



BOLETIN Nº 2995 • 9 DE OCTUBRE DE 2024

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría Técnica***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



NOVEDADES

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención para la temporada invernal será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



Federación
Metropolitana
de Voleibol

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.
y Ju 12.30 a 15 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**



Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.



OSMITA
El plan de Salud que necesitás
Mucho más que una Obra Social

info@osmita.com.ar

0800 888 MITA (6482)

www.osmita.com.ar

   Osmita Salud  Osmita

SSalud

SESAFOPOLSA. Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga. 0 800 222 SALUD (723821). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



***SUMATE AL EQUIPO DE
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,
con posibilidades de beneficios, promociones
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden
contactarse a marketing@metrovolley.org.ar a
fines de pactar una entrevista con un/a
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2024, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 1.500

Divisiones Superiores: \$ 2.000

División de Honor: \$ 3.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar un ECG con informe del cardiólogo.

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: **26 de Abril de 2024** (al momento de presentarlos, sugerimos tenerlos ordenados por rama y alfabéticamente, la Secretaria de la FMV entregará una constancia de presentación, y luego se enviarán al cuerpo médico para ser auditados) Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio.

NOVEDAD AL RESPECTO

Aquellas instituciones que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 hs. El mismo se encuentra en Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2024.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$1.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

PASES: RESUMEN

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento, aunque no vayan a abonar. En el caso de Sub 12, al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket (\$10.000) que sí debe abonarse en dicha categoría.

Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:

CATEGORÍAS DE JUGADOR	PASE TRANSITORIO	PASE DEFINITIVO	PASE DE LIGA
JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE LIGA ARGENTINA	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf



Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_ober_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2023.



ARANCELES 2024

En el siguiente link se encuentran todos los [ARANCELES 2024](#).

En el siguiente link los aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces 2024](#).

SUPERFECHAS 2024

Superfecha Sub 13: 11 al 13 de octubre

Superfecha Sub 12: 16 al 18 de noviembre

GRAND PRIX 2024

Nivel A SUB16: 19 y 20 de octubre

Nivel A SUB12: 7 y 8 de diciembre

FORMA DE DISPUTA 2024

En el siguiente [link](#) se encuentra la Forma de Disputa 2024 actualizada.

POSICIONES FINALES 2023 y CLASIFICADOS 2024

En el siguiente [link](#) se encuentran las posiciones finales de este año y los clasificados para el próximo.

DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.



RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RESOLUCIONES

NOTA N° 213

EP – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, 16 y 18 masculinas un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 214

DBANF – Solicita autorización para disputar con un equipo de Superiores Masculino y uno Femenino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 216

URQUIZA – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 21 y Superiores femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Melo, Uruguay, entre los días 12 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 217

CELP – Solicita autorización para disputar con su equipo de Superiores Masculino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

**NOTA N° 218**

COUNTRY – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 16 un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 219

CAIT – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 16 masculina un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 220

MUPOL – Solicita autorización para disputar con su equipo de Superiores Femenino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 221

GELP – Solicita autorización para disputar con su equipo de División de Honor Femenino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 222

UNTREF – Solicita autorización para disputar con un equipo de Superiores Masculino y uno Femenino un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 223

FERRO – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 13 femenina y Sub 14 y Sub 16 masculinas un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 224

LAMA – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 16 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 225

VELEZ – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, Sub 16 y Sub 18 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de

octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 226

CSF – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 13, Sub 14 y Sub 16 un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 227

UNTREF – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 14 y Sub 16 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 228

CI – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 16 un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 229

ASTURIA – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 16 y Sub 18 femeninas y Sub 18 masculina un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 230

GBEL – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14 y Sub 16 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, entre los días 18 y 20 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
RICA, AGUSTINA	120915	GELP C	30/06/24	GELP C-13JULIO	58490	C
MANGINI, JUAN M.	101199	BOCA	12/07/24	BOCA-FERRO	10361	C
BENAVÍDEZ, FELIPE	78880	BOCA	12/07/24	BOCA-FERRO	10361	C
CARDOZO, GONZALO	129249	DMORON	14/08/24	DMORON-HARRODS	30210	C
ROUSILLÓN, BAUTISTA	103774	CELP	17/08/24	CELP-DERQUI	22259	C
ROUSILLÓN, BAUTISTA	103774 (*)	CELP	17/08/24	CELP-DERQUI	22259	E
LANGHI, VALENTÍN	114387	CELP	17/08/24	CELP-DERQUI	22259	C
LANGHI, VALENTÍN	114387 (*)	CELP	17/08/24	CELP-DERQUI	22259	E
CALVIÑO, PABLO	60820	ASTURIA	21/08/24	ASTURIA-GMB	50212	C
BECERRA C., KAREN	83109	CEDIMA	22/08/24	SECLA-CEDIMA	83109	C
GONZÁLEZ, LAUTARO	128582	FSUEÑOS	01/09/24	FRAGIO-FSUEÑOS	41063	C
VIVAS, LUCIANO	98552	PAC	07/09/24	MMP-PAC	31069	C
VIVAS, LUCIANO	98552 (*)	PAC	07/09/24	MMP-PAC	31069	E
TARSITANO, VALENTINO	103735	PAC	07/09/24	MMP-PAC	31069	C

TARSITANO, VALENTINO	103735 (*)	PAC	07/09/24	MMP-PAC	31069	E
PREÑO B., JULIETA	118176	IJCP	07/09/24	IJCP-SINERGI	48082	C
LARREA, JUAN S.	114542	BMODERN	07/09/24	ANDES-BMODERN	31467	C
GAIOTTINO A., EUGENIO	111059	VELEZ	07/09/24	VELEZ-MLOMASZ	11081	C
DIEZ C., VALENTINA	99860	PINOCHO	08/09/24	BPLP-PINOCHO	27079	C
DIEZ C., VALENTINA	99860 (*)	PINOCHO	08/09/24	BPLP-PINOCHO	27079	E
CARVALHO, JOAQUINA	118522	PINOCHO	08/09/24	BPLP-PINOCHO	27079	E
GRANERO H., FRANCISCO	129674	77FC	08/09/24	77FC-VELEZ	12055	C
DEBONIS, FEDERICO	111590	VELEZ	08/09/24	77FC-VELEZ	12055	C
LÓPEZ, XAVIER	35300	BVISTA B	11/09/24	UNTREF B-BVISTA B	40325	C
RÍOS, MARCELO	35370	DMORENO	12/09/24	OBRAS B-DMORENO	2127	C
PRINCIPATO, KIARA	100853	GLORIAS	12/09/24	RIVER-GLORIAS	17057	C
FATUZZO, CAMILA	115213	PORTELA	12/09/24	13JULIO-PORTELA	83131	C
CASTAÑEDA I., STEFANIA	102413	PORTELA	12/09/24	13JULIO-PORTELA	83131	C
SOSA, GABRIEL	89388	PIEDAD	18/09/24	UNTREF B-PIEDAD	40331	C
LÓPEZ B., LEÓN	100894	GALICIA	18/09/24	DBANF B-GALICIA	30228	C
KNILLNIK, EZEQUIEL	58604	FERRO C	25/09/24	PIEDAD-FERRO C	40333	E
MICELI, BALTAZAR	115823	GEBA	28/09/24	GEBA-DERQUI	23293	C
HERMIDA, SANTINO	117973	DBANF	05/10/24	CIUDAD-DBANF	13101	C

(*) Deberán cumplir un partido de suspensión.

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
MASTANTUONO, NICOLÁS	1816	CELP	17/08/24	CELP-DERQUI	22259	E
PUGNALE, MAXIMILIANO	2659	PAC	07/09/24	MMP-PAC	31069	C
PETITTI, GABRIEL	811	CITES	28/09/24	CITES-BVISTA	38095	C
MOREL, ISRAEL	1716	TORTUG	28/09/24	TORTUG-URQUIZA	28094	C
YUNIS, MAXIMILIANO	1893 (*)	CAJU	29/09/24	CAJU-ANDES	49292	E

(*) Deberá cumplir una semana de suspensión.

ASISTENTES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
ROJAS C., MAURO	2883	CASM	29/09/24	CASM-DAVINCI	41076	C
ROJAS C., MAURO	2883	CASM	29/09/24	CASM-DAVINCI	42076	C

PARTIDO Nº 41075 SINERGI B-FRAGIO SUB-21 DAMAS 28/9

Excede la cantidad de franquicias permitidas

Resultado SINERGI GP FRAGIO PP

PARTIDO Nº 42075 SINERGI B-FRAGIO SUB-18 DAMAS 28/9

Excede la cantidad de franquicias permitidas

Resultado SINERGI GP FRAGIO PP

SE RECUERDA QUE EL SIGUIENTE ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERNO ESTA PLENAMENTE VIGENTE

ART. 11.2.3. Los Jugadores/as no INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR no podrán posteriormente ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberán tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.



La planilla de entrenador posee un Código de Verificación, si al momento de procesar la de juego dicho código no coincide como así tampoco los datos volcados en ella, el equipo perderá todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

Debido a problemas ajenos a esta Federación, la planilla de entrenador online ha sufrido las consecuencias de un cambio de configuración por lo tanto se informa que en el caso de que obtengan dos hojas, deben llevar al partido ambas.

2. Secretaría Técnica.

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

3. Informe de la Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas automáticamente estará levantando los partidos programados hasta que regularicen la situación con la Tesorería:

13JULIO	BVISTA	FSUEÑOS	SUDAM
ABROWN	CAFUC	GALICIA	UNTREF
ABS	CANG	GLORIAS	VELEZ
AC	CEDIMA	JAROCA	VIAVE
ATLANTA	CGBEL	LIM	VLURO
BMODERN	CTROV	MATANZA	VMAYO
BOCA	DAOM	RIVER	

Los siguientes clubes, si bien no acumulan el monto equivalente a dos cuotas de deuda, tampoco se encuentran al día con la Tesorería. De persistir esta situación, pasarán al listado de arriba y tampoco podrán hacer ningún trámite:

77FC	DHUR	OBRAS
AFALP	EIMM	OESTE
BANFIEL	ESCOBAR	PADUA
BURZAC	FAMEGHI	PIEDAD
CABT	FLORIDA	SFMITRE
CAT	GEI	SICIVO
CCC	HSJ	SINERGI
CEP	JUVA	SPORTIV
CHICAGO	LELOIR	WILCOOP
CSAP	MUNAV	ZAGUERA
CSF	MUNMARG	
DAVINCI	MUÑIZ	

RECORDATORIOS

Debido a las consultas recibidas durante las últimas semanas, se aprecian algunas dudas que se repiten en varios casos, por lo que se mencionan a continuación algunas cuestiones sobre los pagos, que suelen ser las que llevan a las instituciones a acumular deuda:

1. El 1º de julio, tal como se anunciara previamente por boletín, el valor de los tickets de jugador pasó a ser de \$15.000.
2. Las cuotas se abonan mensualmente con vencimiento los días 15 de cada mes, tal cual se indicaba en la inscripción compromiso presentada a principio de año y firmada por autoridades.
3. Los montos correspondientes a los pagos anuales del CEPACA ya fueron facturados, de manera que si no fueron abonados, los mismos figuran como deuda hasta tanto los abonen.



Federación Metropolitana de Voleibol

DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
Nº CUENTA	
1700 - 7	
Nº CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
Nº CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: tesoreria@metrovolley.org.ar	

Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

MUY IMPORTANTE

SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.

4. Secretaría de Competencias Deportivas.

Resoluciones · Reprogramación de Partidos de Inferiores

A partir del 10 de octubre se autorizarán modificaciones de inferiores a días de semana. Los días habilitados para reprogramar serán los lunes; martes y jueves a partir de las 18:00 hs.

Solo se podrá hacerlo de a 2 partidos y no se permitirá reprogramar si a continuación ya existiere algún otro encuentro programado.

Horarios posibles Niveles A; B y C

Opción 1:	18:00 y 20:00
Opción 2:	18:30 y 20:30
Opción 3:	19:00 y 21:00

Horarios posibles Niveles D y E

Opción 1:	18:00 y 19:30
Opción 2:	18:30 y 20:00
Opción 3:	19:00 y 20:30
Opción 4:	19:30 y 21:30

SUPERFECHA SUB 13

Asimismo, se informa a los equipos que se inscribieron en la Superfecha Sub 13 después del 15 de septiembre que deberán abonar la diferencia correspondiente al valor de la inscripción. Es decir, aquellos que se registraron entre el 16 y el 22 de septiembre, con un costo de \$70.000 por equipo, y que han realizado un pago de \$50.000, deberán abonar la diferencia de \$20.000 para regularizar su inscripción.

Divisiones Superiores

Cuarta División Caballeros.

Rueda Clasificación. (Del 1-4 al 12-7)

Los 15 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

Fechas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1-4	8-4	15-4	22-4	29-4	6-5	13-5	20-5	27-5	3-6	10-6	17-6	24-6	1-7	8-7
al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
5-4	12-4	19-4	26-4	3-5	10-5	17-5	24-5	31-5	7-6	14-6	21-6	28-6	5-7	12-7

Al término de la misma, del 1° al 8° puesto clasificarán a la Rueda Campeonato, el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Ruedas Campeonato y Reubicación. (Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

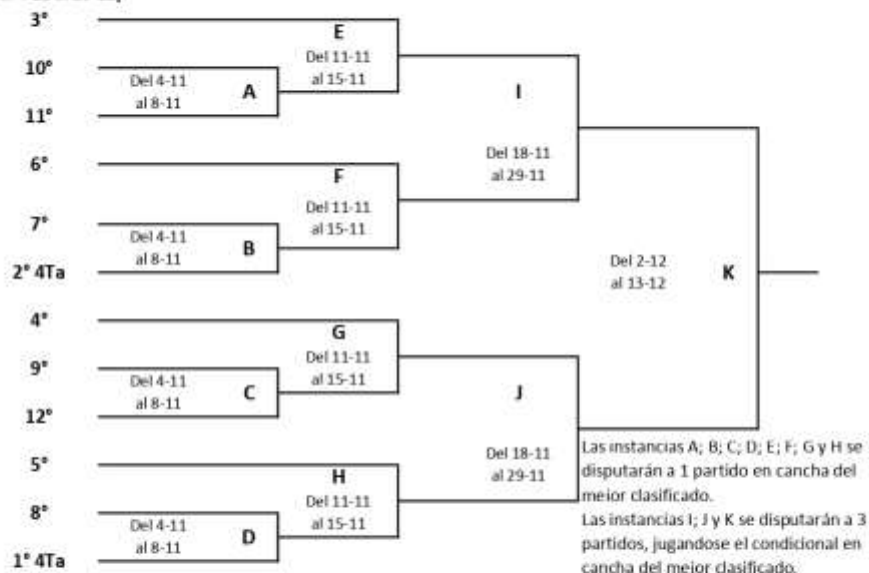
Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de a la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Cuarta División y ascenderá a Tercera División.

El 2° de a la Rueda Campeonato ascenderá a Tercera División.

Play Off: Del 3° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Quinta División.

(Del 4-11 al 13-12)



El ganador de Play Off ascenderá a Tercera División.

Rueda Descenso: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación.

Los 3 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos acumulados en la Rueda Reubicación.

Fechas	1	2	3	4	5	6
	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12
	al	al	al	al	al	al
	8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12

Al término de la misma, el 2° y 3°, de la presente rueda, Descenderán a la Quinta División.

Forma de Disputa Quinta División

Ruedas Campeonato y Reubicación de Quinta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

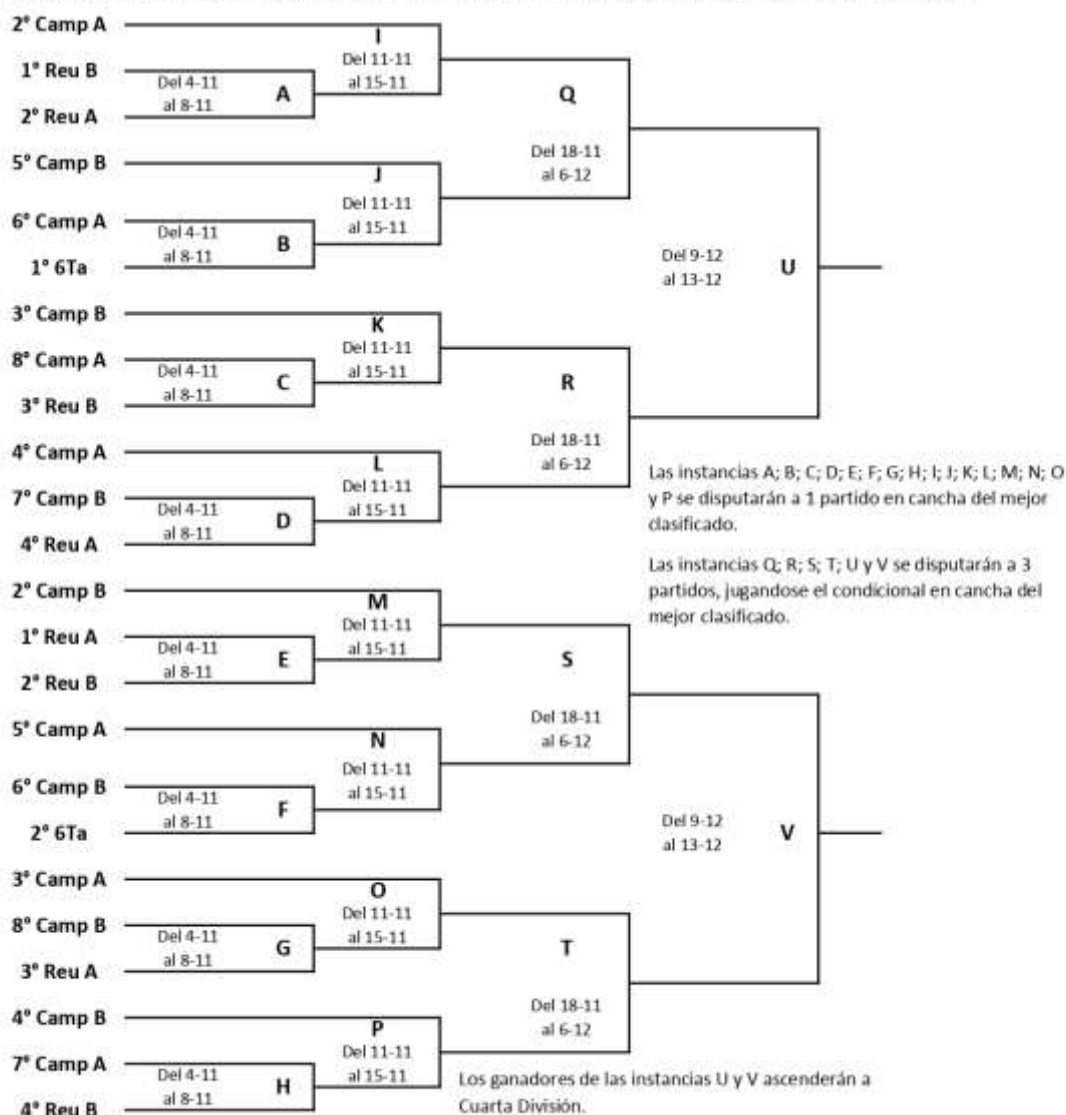
El 1° de las Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Quinta División y ascenderá a Cuarta División.

Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 1° al 4° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Out por los 4 descensos a Sexta División.

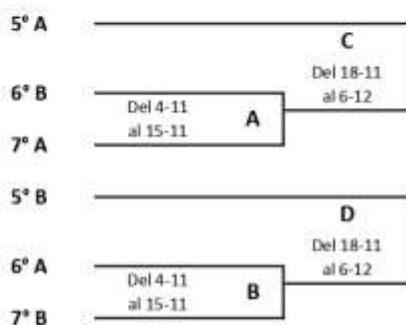
Play Off Quinta División: Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Sexta División.



Forma de Disputa Quinta División

Play Out Quinta División: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación. Todas las instancias se disputarán al mejor de 3 partidos, jugándose el condicional en cancha del mejor clasificado.

(Del 4-11 al 6-12)



Los perdedores de las instancias A; B; C y D descienden a Sexta División.

Forma de Disputa Sexta División

Rueda Campeonato Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 16 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

	1	2	3	4	5	6	7	8 y 15	9	10	11	12	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	24-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Sexta División y ascenderá a Quinta División.

El 2° de la Rueda Campeonato ascenderá a Quinta División.

Rueda Descenso Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 9 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

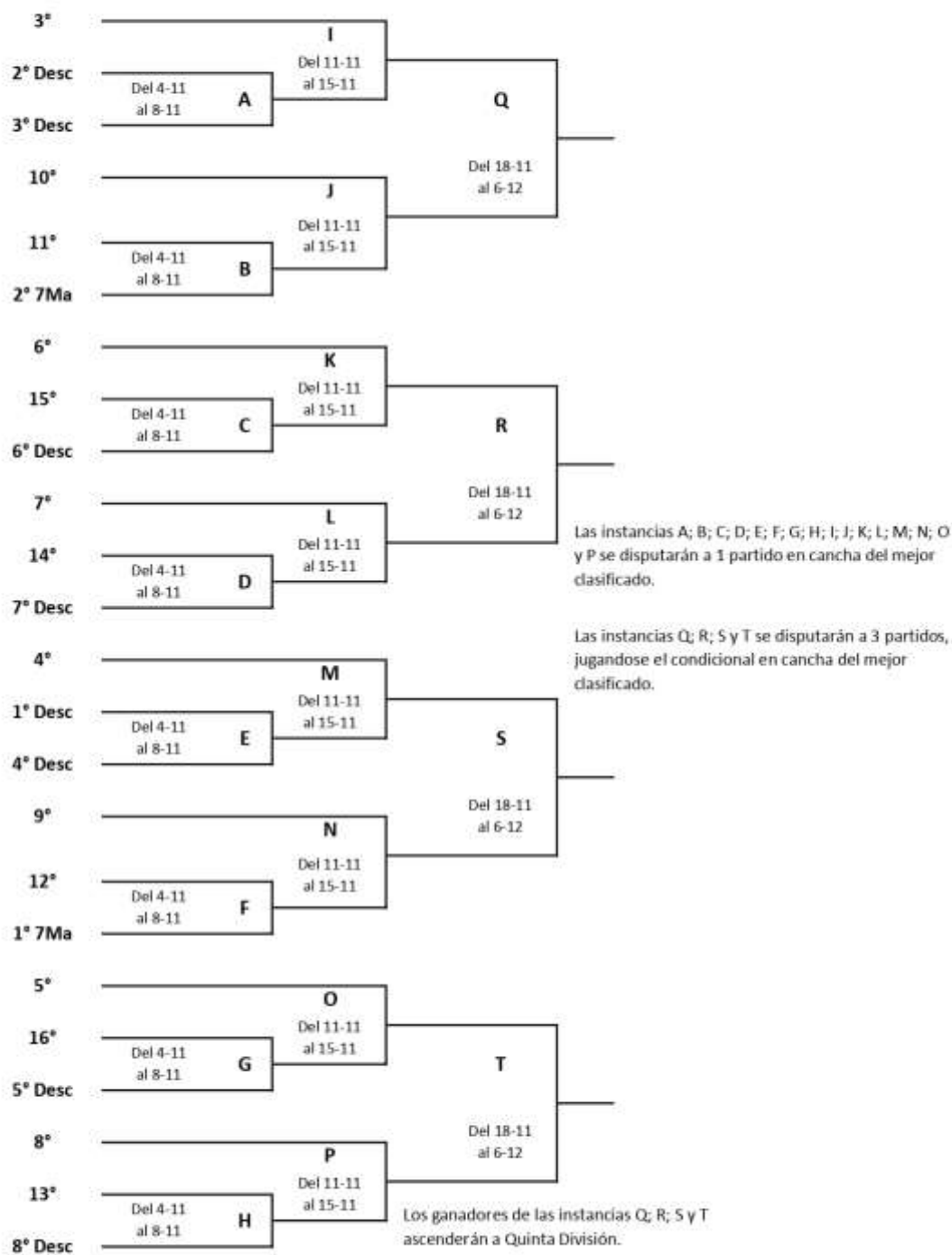
	1	2	3 y 15	4	5	6 y 16	7	8	9 y 17	10	11	12 y 18	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 9° lugar descenderá a Séptima División.

El resto de los equipos disputarán el Play off por el ascenso a Quinta División.

Forma de Disputa Sexta División

Play Off Sexta División: Del 3° al 16° de la Rueda Campeonato; del 1° al 8° de la Rueda Descenso y el 1° y 2° de Séptima División.



Maxivoley Caballeros Clausura

Rueda Clasificación Niveles B.

(Del 29-7 al 10-10)

Los 10 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9
	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10
10	11	12	13	14	15	16	17	18	
7-10	14-10	21-10	28-10	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	
al	al	al	al	al	al	al	al	al	
10-10	17-10	24-10	31-10	7-11	14-11	21-11	28-11	5-12	

Al término de la misma: los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A.
el que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Rueda Clasificación Niveles C.

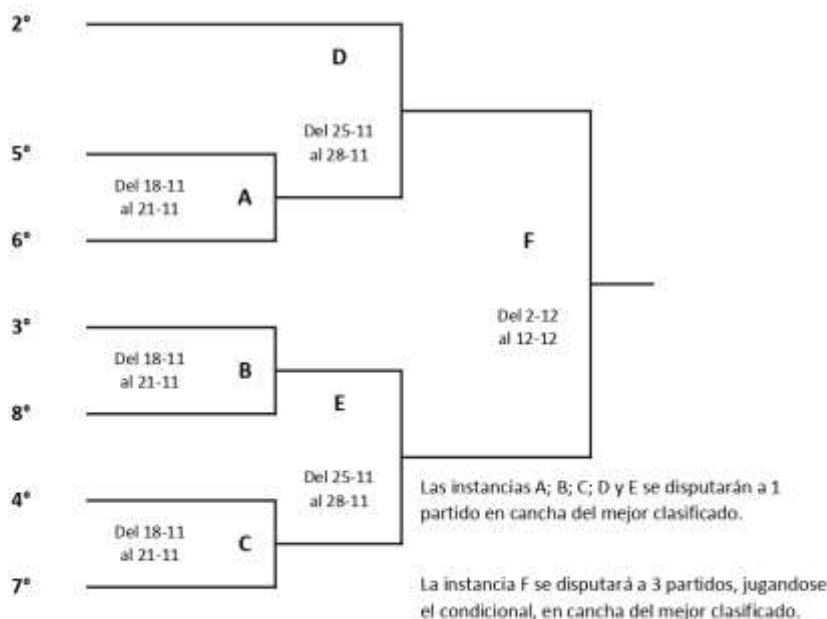
(Del 29-7 al 10-10)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	4-11
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10	10-10	17-10	24-10	31-10	7-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto ascenderá a Nivel B.

Play Off



Divisiones Inferiores

Nivel E1; E2; E3; E4 y E5 - Damas

Rueda Campeonato: Las 52 tiras participantes jugarán divididas en 5 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er y 2do puesto de cada zona ascenderán a Nivel D.

Las dos mejores tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán a Nivel D.

Para determinar cuales de las tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán, se utilizará el siguiente criterio:

El coeficiente resultante de la suma de puntos de las categorías Sub-14 al Sub-21 dividido la suma de los partidos jugados de dichas categorías.

Nivel D1 y D2 - Caballeros

Rueda Campeonato: Las 21 tiras participantes jugarán divididas en 2 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er; 2do y 3er puesto de cada zona ascenderán a Nivel C.

Calendario Divisiones Inferiores 2024

Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Superfecha S16	Fecha 4	Fecha 5
			Pinamar S12		
6-4	13-4	20-4	27-4	4-5	11-5
7-4	14-4	21-4	28-4	5-5	12-5
Fecha 6	Grand Prix Nivel A · S13	Fecha 7	Fecha 8	Superfecha S18	Superfecha S21
	Pinamar S16			Pinamar S14	Pinamar Newcom
18-5	25-5	1-6	8-6	15-6	22-6
19-5	26-5	2-6	9-6	16-6	23-6
Fecha 9	Superfecha Sub-14	El Haciendo	Receso Invernal	Receso Invernal	Fecha 10
	Pinamar S21				
29-6	6-7	13-7	20-7	27-7	3-8
30-6	7-7	14-7	21-7	28-7	4-8
Fecha 11	Grand Prix Nivel A · S14	Fecha 12	Fecha 13	Fecha 14	Fecha 15
	Pinamar S18				
10-8	17-8	24-8	31-8	7-9	14-9
11-8	18-8	25-8	1-9	8-9	15-9
Clas Copa ARG Nivel · A y B	Fecha 16	Fecha 17	Superfecha Sub-13	Grand Prix Nivel A · S16	Fecha 18
Pinamar May			Pinamar Conf		
21-9	28-9	5-10	12-10	19-10	26-10
22-9	29-9	6-10	13-10	20-10	27-10
Fecha 19	Fecha 20	Superfecha Sub-12	Fecha 21	Fecha 22	Grand Prix Nivel A · S12
2-11	9-11	16-11	23-11	30-11	7-12
3-11	10-11	17-11	24-11	1-12	8-12

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.

Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima son 34 años durante este 2024, pasando la misma a ser de 35 años en 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 34 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.

Los jugadores sub-11 (año de nacimiento 2013 o posterior) no abonan ticket, y podrán jugar en otra categoría, siempre y cuando respeten la cantidad máxima permitida por fecha de fixture. Más allá de eso, los trámites administrativos deben ser realizados cómo cualquier otra categoría

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.



FERRO B vs. PINOCHO B – SUB 18 DAMAS

INFORME JUEZA CABALLERO CLARIBEL – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. La parcialidad de PINOCHO B debió bajar el nivel de intensidad en los reclamos, así como también el entrenador visitante debió calmar la situación e incluso pedirle a su parcialidad que tenga un comportamiento correcto. Hubo protestas desmedidas ante sus fallos e incluso la jueza debió expulsar a un padre. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia.

Por todo lo expresado, y teniendo en cuenta que PINOCHO es reincidente, este Consejo Directivo decide suspender la localía del Club PINOCHO B por dos fechas, las que se llevarán a cabo en las tiras a disputarse el 3 de Noviembre de 2024 contra RACING (Partidos N° 96690, 86690, 78690, 49690, 48690, 47690 y 46690) y el 24 de noviembre de 2024 contra SGREGOR B (Partidos N° 98703, 86703, 78703, 49703, 48703, 47703 y 46703).

Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agreve, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva.

SUPERFECHAS

Este Consejo Directivo resolvió que a partir de la próxima Superfecha, a disputarse en octubre, se cobrará en todas las sedes una entrada de \$ 1.000 a todos los mayores de 18 años que concurran a presenciar las competencias, siempre y cuando no sean deportistas participantes, cuerpo arbitral y cuerpo técnico en funciones.

Todo lo recaudado será exclusivamente para la institución que brinde sus instalaciones como sede.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte. 28/2024 BPLP vs PINOCHO – SUB 18 DAMAS

Partido N° 27079

VISTO la apelación presentada en fecha 07.10.2024 por la jugadora Guadapule SANCHEZ, Carnet N° 110281, del club Pinocho, contra el fallo recaído en este Sumario en fecha 02.10.2024 (publicado en Boletín N° 2994), se hace saber que la sanción aplicada es inapelable (art. 51 y 52 Cod. De Proc.).

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE:

Art. 1.-RECHAZAR la apelación por tratarse de una sanción inapelable (art. 51 y 52 del Cod. de Proc.)

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

Expte. 31/2024 CAJU vs ANDES – SUB 14 y SUB 16 DAMAS

Partidos N° 49292 / 48292

ART. 1.- CÍTESE a Maximiliano YUNS, Carnet N° 1893, entrenador del club CAJU, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en los partidos de referencia y que surgen del informe de la árbitro Ximena Mora, Carnet N° 1438, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- CÍTESE al CLUB CAJU, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en los partidos de referencia y que surgen del informe de la árbitro Ximena Mora, Carnet N° 1438, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 3.- CÍTESE a Maitena ALVAREZ, Carnet N° 3706 y Claudia ALMIRON, Carnet N° 3368, apuntadoras en los partidos de referencia, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en dichos partidos y que surgen del informe de la árbitro Ximena Mora, Carnet N° 1438, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de



la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 4.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

Expte. 32/2024 OBRAS vs LPV-MFV – MAXIVOLEY CABALLEROS

Partido Nº 1150

ART. 1.- CÍTESE a Daniel ANTUNEZ, Carnet N° 68849, jugador del club LPVMFV, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe del árbitro Juan José Córdoba, Carnet N° 1377, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- CÍTESE al CLUB LPV-MFV, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe del árbitro Juan José Córdoba, Carnet N° 1377, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 3.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ